



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2016.-
Expte.n°: 50.237-2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Asesor y la Dirección del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, solicitan la designación interina de la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "QUIMICA ANALITICA" (Cát.de Química Analítica I) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que todo el Plantel Docente de la Cátedra de referencia ha prestado su conformidad;

Que la DRA. MANCA, venía desempeñando sus funciones en el cargo en cuestión, cuyo vencimiento operó el día 26/01/2016;

Que la citada docente se encuentra gozando el beneficio jubilatorio que otorga la Ley 22.929, la cual permite al docente investigador jubilado, continuar ejerciendo la docencia si aún no cumplió la edad de 70 años y percibir los haberes correspondiente al cargo en forma reducida;

Que la Ley 22.929 no prohíbe el reintegro del docente investigador científico jubilado a la actividad docente;

Que la DRA. MANCA, docente jubilada en el marco de la Ley 22.929, no le asiste un derecho de permanecer en actividad docente hasta los **70 años**, actualmente cuenta con la edad de 62 años;

Que la Universidad Nacional de Tucumán, a través del Honorable Consejo Superior, dictó la Resolución N°: 0011/1996 la cual establece en el Art. 5°) del Anexo que dice: "Las Unidades Académicas podrán, con carácter de excepción, en base a extremas necesidades y a relevantes condiciones demostradas comprendidos en el Art.1°) del presente Anexo, por un período que no supere un año como máximo, a contar desde su cese";

Que en el Art.8°) de la citada resolución dice que: "Cuando existan necesidades muy justificadas, las designaciones establecidas en el Art.5°) del presente Anexo podrán ser renovadas por períodos de un (1) año. Como máximo podrán efectuarse dos renovaciones de estas designaciones de un (1) año cada una. Todas y cada una de estas renovaciones deberán realizarse de acuerdo a las pautas establecidas en los Art.6°) y 7°) del presente Anexo;

RESOLUCION N°: 0171-2016.

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán

Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098

e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2016.-

///.2.-

Expte.n°: 50.237-2016.-

Que analizado exhaustivamente el presente tema por las Comisiones Asesoras del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, en reunión de fecha 11/03/2016, autorizan a la señora Decana a realizar la designación transitoria de la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo, disciplina y cátedra que venía desempeñando, a partir del día 01/03/2016 y por el término de un (1) año, en un todo de conformidad a lo establecido mediante Resol.HCS.N°: 0011/1996, Art.2°) y Arts. 5°), 6°) y 7°) del Anexo de la citada resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)


RESUELVE:

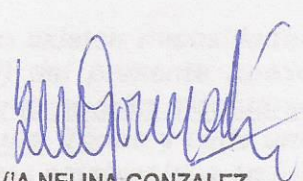
Art.1°)- Designar transitoriamente a la DRA. SILVIA GRACIELA MANCA, en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "QUIMICA ANALITICA", (Cát. de Química Analítica I) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, a partir del día 01/03/2016 y por el término de un (1) año, en un todo de conformidad a lo establecido mediante Resol.HCS.N°: 0011/1996, Art.2°) y Arts. 5°), 6°) y 7°) del Anexo de la citada resolución.-


Art.2°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido. Tome razón Departamento de Personal, Dirección Económica Financiera de esta Facultad. Cumplido ARCHIVESE en Legajo Personal.-

RESOLUCION N°: 0171-2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.